

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**VIVIANA ELIZABETH AGUIRRE ALMEIDA
OFICINISTA - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D. 688 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.**

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “**Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.**”;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024,** el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.858,14; (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024,** el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **COLPOSCOPIO - SISTEMA DE VIDEO INCLUIDO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.163,80; (MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024,** el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **REFRIGERADORA LABORATORIO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **849,00; (OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERAL Varios Items; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 1.857,17; (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS MÉDICOS; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 167,91; (CIENTO SESENTA Y SIETE CON 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DIGITALIZADOR; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 6.650,00; (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 1.488,92; (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación INSUMOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLINICO Varios Items; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 4.322,05; (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación DETERMINACIONES PARA LOS SISTEMAS INMUNO-QUIMICA Y HEMATOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 17.784,57; (DIECISIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 57/100

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **GEMFIBROZILO SÓLIDO ORAL 600 MG; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **3.655,11; (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO EN GENERAL; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **6.985,25; (SEIS MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **272,00; (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS, disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **299,20; (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ, disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2,14350; (DOS CON 14350/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO, disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **0,80000; (CERO CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1,85000**; (**UNO CON 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)** **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **14,28000**; (**CATORCE CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **41,66500**; (**CUARENTA Y UNO CON 6655/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **45,00000**; (**CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **GOMA LIQUIDA DE 120 CC**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **5,65050**; (**CINCO CON 65050/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **11,25000**; (**ONCE CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **RESALTADORES VARIOS COLORES**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **48,00000**; (**CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **270,28000**; (**DOSCIENTOS SETENTA CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PARES DE PILAS AAA RECARGABLE**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **340,00000**; (**TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **33,48000**; (**TREINTA Y TRES CON 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **860,92000**; (**OCHOCIENTOS SESENTA CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **7,67250**; (**SIETE CON 67250/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **4,40000**; (**CUATRO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL /**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

NEGRA / VIOLETA / ROJA , disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 8,73300; (OCHO CON 7330/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación MARCADOR PARA CD , disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 13,95000; (TRECE CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA), disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 7,70000; (SIETE CON 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO , disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 3,79150; (TRES CON 79150/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación DVD-R CON CAJA, disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 90,96100; (NOVENTA CON 961/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R , disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 357,90000; (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación CD S GRABABLES CON CAJA CD-R , disminución el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ 195,00000; (CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavalo, 12 de diciembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **EQUIPOS Y PRENDAS DE PROTECCION**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **2.474,10; (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **887,39; (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO VEHICULOS**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.238,00; (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **700,00; (SETESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COLPOSCOPIO FUTURA**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **265,40; (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herreria, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REFRIGERADORA FUTURA**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.160,00; (MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M**, de fecha **12 de diciembre**

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R**Otavaló, 12 de diciembre de 2024**

del 2024, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOBILIARIO CLINICO FUTURA** **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.000,00; (MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL EDIFICIO** , **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **10.343,00; (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación **TELEPASS**, **disminución** el Plan Anual de Contratación 2024, por un valor de \$ **1.000,00; (MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2024-6299-M, de fecha 12 de diciembre del 2024**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el **Informe Técnico NRO. 011-2024-CE OTAVALO** concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la razón de: Disminuir el Plan Anual de Contratación.*”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024 y conforme a la designación expedida por el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-5102-M, de fecha 16 de octubre del 2023, como Responsable de Planificación para la Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería en calidad de Director Administrativo.

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

DISMINUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO				
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC
840115	Equipos Odontológicos	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO	Bien	Infima Cuantía	481200102	C3	Unidad	1	2.258.1400	2.258.140		400.0000	400.00	1.858,14
840113	Equipos Medicos	COLPOSCOPIO - SISTEMA DE VIDEO INCLUIDO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481500901	C2	Unidad	1	11.926.3700	11.926.370	10.762.5700		10.762,57	1.163,80
840113	Equipos Medicos	REFRIGERADORA LABORATORIO	Bien	Infima Cuantía	481500901	C3	Unidad	1	6.658.9995	6.659.000	5.810.0000		5.810,00	849,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso General	INSUMOS MÉDICOS DE USO GENERAL Varios Items	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1 C2 C3	Unidad	1	7.303.3600	7.303.360	5.446.1900		5.446,19	1.857,17
530813	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS EQUIPOS MÉDICOS	Bien	Infima Cuantía	465410012	C2	Unidad	1	1.287.9100	1.287.910	1.120.0000		1.120,00	167,91
530813	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DIGITALIZADOR	Bien	Infima Cuantía	465410012	C2 C3	Unidad	1	6.650.0000	6.650.000	-		-	6.650,00
530813	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	Bien	Infima Cuantía	431510128	C3	Unidad	1	4.458.9200	4.458.920	2.970.0000		2.970,00	1.488,92
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	INSUMOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Varios Items	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1 C2 C3	Unidad	1	14.000.0000	14.000.000	9.677.9500		9.677,95	4.322,05
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	DETERMINACIONES PARA LOS SISTEMAS INMUNO-QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010726	C2 C3	Unidad	1	156.784.5710	156.784.570	139.000.0000		139.000,00	17.784,57
530809	Medicamentos	GEMFIBROZILÓ SÓLIDO ORAL 600 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260731398	C2 C3	Unidad	83260	0,1234	10.274.2883260	0,0795		6.619,17	3.655,11
530809	Medicamentos	MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO EN GENERAL	Bien	Infima Cuantía	352901094	C1 C2 C3	Unidad	1	43985.2481	43985.2481	37.000.0000		37.000,00	6.985,25
530804	Materiales de Oficina	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMO	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1	1.000.0000	1.000.000	728.0000		728,00	272,00
530804	Materiales de Oficina	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C3	Unidad	200	1.4960	299.200	-		-	299,20
530804	Materiales de Oficina	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	Bien	Catálogo Electrónico	326000914	C3	Unidad	15	0,1429	2,140	-		-	2,14
530804	Materiales de Oficina	BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUEÑO	Bien	Catálogo Electrónico	3260009110	C3	Unidad	10	0,0800	0,800	-		-	0,80
530804	Materiales de Oficina	BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)	Bien	Catálogo Electrónico	326000917	C3	Unidad	5	0,3700	1,850	-		-	1,85
530804	Materiales de Oficina	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA)	Bien	Catálogo Electrónico	3260002110	C3	Unidad	120	0,1190	14,280	-		-	14,28
530804	Materiales de Oficina	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	Bien	Catálogo Electrónico	326000934	C3	Unidad	50	0,8333	41,670	-		-	41,67
530804	Materiales de Oficina	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C3	Unidad	250	0,1800	45,000	-		-	45,00
530804	Materiales de Oficina	GOMA LÍQUIDA DE 120 CC	Bien	Catálogo Electrónico	3699000184	C3	Unidad	15	0,3767	5,650	-		-	5,65
530804	Materiales de Oficina	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001100	C3	Unidad	25	0,4500	11,250	-		-	11,25
530804	Materiales de Oficina	RESALTADORES VARIOS COLORES	Bien	Catálogo Electrónico	36990001130	C3	Unidad	100	0,4800	48,000	-		-	48,00
530804	Materiales de Oficina	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL	Bien	Catálogo Electrónico	3212920140	C3	Unidad	50	5,4056	270,280	-		-	270,28
530804	Materiales de Oficina	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE	Bien	Catálogo Electrónico	36990001112	C3	Unidad	40	8,5000	340,000	-		-	340,00
530804	Materiales de Oficina	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109	C3	Unidad	30	1,1160	33,480	-		-	33,48
530804	Materiales de Oficina	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES	Bien	Catálogo Electrónico	36990001117	C3	Unidad	200	4,3046	860,920	-		-	860,92
530804	Materiales de Oficina	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	Bien	Catálogo Electrónico	36990001128	C3	Unidad	5	1,5345	7,670	-		-	7,67
530804	Materiales de Oficina	TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES	Bien	Catálogo Electrónico	3260009417	C3	Unidad	20	0,2200	4,400	-		-	4,40
530804	Materiales de Oficina	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA	Bien	Catálogo Electrónico	351400019	C3	Unidad	30	0,2911	8,730	-		-	8,73
530804	Materiales de Oficina	MARCADOR PARA CD	Bien	Catálogo Electrónico	36990001134	C3	Unidad	30	0,4650	13,950	-		-	13,95
530804	Materiales de Oficina	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C3	Unidad	10	0,7700	7,700	-		-	7,70
530804	Materiales de Oficina	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	Bien	Catálogo Electrónico	4299500128	C3	Unidad	5	0,7583	3,790	-		-	3,79
530804	Materiales de Oficina	DVD-R CON CAJA	Bien	Catálogo Electrónico	3260009612	C3	Unidad	130	0,6997	90,960	-		-	90,96
530804	Materiales de Oficina	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R	Bien	Catálogo Electrónico	326000968	C3	Unidad	1500	0,2386	357,900	-		-	357,90
530804	Materiales de Oficina	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R	Bien	Catálogo Electrónico	326000967	C3	Unidad	300	0,6500	195,000	-		-	195,00
530802	Vestuario Lencería Prendas de Protección Insunios y Accesorios para uniformes del personal de Protección Vigilancia y Seguridad	EQUIPOS Y PRENDAS DE PROTECCION	Bien	Infima Cuantía	881220013	C3	Unidad	1	6.700.0000	6.700.000	4.225.9000		4.225,90	2.474,10
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	Servicio	Infima Cuantía	871100212	C3	Unidad	1	887.3907	887.390	-		-	887,39
530405	Servicio para Mantenimiento Vehiculos	MANTENIMIENTO VEHICULOS	Servicio	Infima Cuantía	871410017	C2 C3	Unidad	1	1.500.0000	1.500.000	262.0000		262,00	1.238,00

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS	Servicio	Infima Cuantía	871410017	C3	Unidad	1	6.700,0000	6.700,00	6.000,0000	6.000,00	700,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COLPOSCOPIO FUTURA	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	871540012	C2	Unidad	10	106,5400	1.065,4000	80,0000	800,00	265,40
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REFRIGERADORA FUTURA	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C3	Unidad	8	250,0000	2.000,008	105,0000	840,00	1.160,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOBILIARIO CLINICO FUTURA	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C3	Unidad	1	1.000,0000	1.000,000	-	-	1.000,00
530402	Edificios Locales Residenciales Caballero Estructurado (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL EDIFICIO	Servicio	Infima Cuantía	847900411	C3	Unidad	1	13.320,0000	13.320,00	2.977,0000	2.977,00	10.343,00
530301	Pasajes al Interior	TELEPASS	Servicio	Infima Cuantía	875900011	C3	Unidad	1	1.000,0000	1.000,000	-	-	1.000,00

PLURIANUAL DISMINUCION

El presupuesto para el objeto de contratación (MANTENIMIENTOS) que afecta a la partida (530404), deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2027 (...)	TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COLPOSCOPIO FUTURA	Servicio		265,40		265,40	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS COLPOSCOPIO FUTURA	Servicio	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	-	-	-	800,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REFRIGERADORA FUTURA	Servicio		1160,00		1160,00	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación y Reparación)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REFRIGERADORA FUTURA	Servicio	105,00	105,00	105,00	105,00	105,00	105,00	105,00	105,00	840,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marco.munozh@iess.gob.ec; viviana.aguirrea@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación,

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavaló, 12 de diciembre de 2024

en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024; el Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-5102-M, de fecha 16 de octubre del 2023, como Responsable de Planificación para la Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC;

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Viviana Elizabeth Aguirre Almeida
OFICINISTA, CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO

Referencias:

- IESS-CE-OT-2024-6299-M

Anexos:

- 1_memorando_de_acta_de_reunion.pdf
- 2_acta_reuniones_seguimiento_pac_2do_trimestre_-_ce_otavaló_20092024.pdf
- 3_gpl-p04-s01-f02e_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminución_saldos_ok.xls
- 4._gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_disminucion_saldos.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza
Oficinista

Señorita Bioquímica
Celene Yadira Paucar Agreda
Químico/bioquímico Farmacéutico 1

Señorita Licenciada
Maritza Alexandra Andrade Andrade
Laboratorista Clínico 2

Señor Magíster
Salomón Proaño Ramón
Director Médico del Centro de Especialidades Otavaló, Encargado

Señor Ingeniero
Richard Alfredo Torres Campues
Técnico en Informática

Señor
Ignacio Armando Lima Saraguro

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2024-0097-R

Otavalo, 12 de diciembre de 2024

Tecnólogo Médico de Imagenología 3

Señorita Licenciada

Evelyn Fernanda Vinueza Paredes

Enfermera 3